

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4090 *SATURNO HOTELS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOTELES BÁSICOS MEDITERRÁNEOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Hoteles Básicos Mediterráneos, S.L.", por "Saturno Hotels, S.L.", en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de fusión.

Palma, 1 de junio de 2021.- Administrador único de "Saturno Hotels, S.L." y de "Hoteles Básico Mediterráneos, S.L.", Juan Carlos Florit Morro.

ID: A210036772-1